

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5753 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
--	-------------------------------	--------	-----------	-------	--

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b> Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública <b>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Ing. PEDRO JOSE PERETTI</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  <b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  <b>TELEFONO Nº 4780</b>  <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b> <b>Director</b>
----------------------	---	--

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.	Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.
Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.	Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Art. 13º — <b>SUSCRIPCIONES</b> : El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.	Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.
Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.	Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.
Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.	<b>VENTA DE EJEMPLARES:</b>
Art. 18º — <b>VENTA DE EJEMPLARES</b> : Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.	Número del día y atrasado dentro del mes... \$ 0.60
Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.	Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50
Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.	Número atrasado de más de 1 año " 3.00
	<b>SUSCRIPCIONES:</b>
	Suscripción mensual ..... \$ 11.25
	" trimestral ..... " 22.50
	" semestral ..... " 45.00
	" anual ..... " 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página .....	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página .....	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página .....	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N°	2726 del 6 10 58.	— Autoriza el funcionamiento permanente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con atención a turistas y viajantes que deseen alojarse en el mismo. ....	5083
" " " "	2727 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Ana María de la Vega, Aux. Principal del nombrado ministerio .....	5083
" " " "	2728 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la Institución denominada "Sociedad Anónima "La Loma" Inmobiliaria Comercial y Financiera" con sede en esta ciudad y le acuerda Personería Jurídica. ....	5083
" " " "	2729 " "	— Aprobar el Estatuto Social de la Asociación denominada Consejo de Padres y Cooperadora Escolar de la Escuela Experimental Gobernador Solá de Cerrillos. ....	5083
" " " "	2730 " "	— Acuerda becas para proseguir estudios a numerosos estudiantes. ....	5083 al 5084
" " " "	2731 " "	— Aprueba el viaje realizado por el chófer de S. E. el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia el día 30 de setiembre pasado a la ciudad de San S. de Jujuy, don Eriberto Reyes	5084
" " " "	2732 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal de Escribanía de Gobierno, y Fiscalía de Estado. ....	5084
" " " "	2733 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Administrador de la Catedral Basílica. ....	5084
" " " "	2734 " "	— Amplía los terminos del art. 1º del decreto 189 52 dejando establecido que la Compañía de Seguros "La Equitativa del Plata" S. A. también puede actuar en la rama de accidentes a Pasajeros dentro del territorio de esta Provincia. ....	5084
" " " "	2735 " "	— Dispone transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Tribunal de Locaciones. ..	5084
" " " "	2736 " "	— Transfiere partidas dentro del Presupuesto de Dirección Provincial de Aeronáutica Provincial. ....	5085
" " " "	2737 " "	— Transfiere partidas dentro del Presupuesto de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera". ....	5085
" " " "	2738 " "	— Declara autorizada la licencia de don Sergio E. García Pinto, Jefe de Fiscalización externa de Dirección General de Rentas. ....	5085
" " " "	2739 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo a la Sra. María E. Dávalos de Jul. ....	5085
" " A. S. "	2740 " 7 10 58.	— Autoriza a la O de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para la provisión de ropa, instrumental científico, etc. con destino al Hospital San Bernardo.	5085
" " Econ. "	2741 " "	— Aprueba resolución de A. G. A. S. que solicita del P. E. por conducto del nombrado Ministerio se designe en carácter de prueba como operario de motobomba en la localidad de El Quebrachal al Sr. José E. López. ....	5085
" " " "	2742 " "	— Prohíbe la extracción de la especie arbórea "Espina corona" en todas las superficies boscosas Fiscales de la Provincia. ....	5085 al 5086
" " " "	2743 " "	— Declara autorizada la licencia de la Srta. María Teresa Cadena, de Direc. Gral de Inmuebles. ....	5086
" " " "	2744 " "	— Modifica el art. 2º del decreto 7271 58, dejando establecido que las recaudaciones del Boletín Oficial de la Provincia ingresarán directamente en la cuenta N° 50 de Dirección Gral. de Rentas. ....	5086
" " " "	2745 " "	— Deja establecido que el traslado a la Capital Federal del Director Provincial de Minería Dr. Juan Dioli en misión oficial será por vía aérea. ....	5086
" " " "	2746 " "	— Declara autorizada la licencia de la Sra. Valentina R. de Vega, de Dirección Gral. de Inmuebles. ....	5086
" " " "	2747 " "	— Declara autorizada las licencias por enfermedad a personal de Dirección de Estadísticas é I. Económicas. ....	5086
" " " "	2748 " "	— Declara autorizada la licencia de la Srta. Odilia Ruiz Echazú de Direc. Gral. de Inmuebles. ....	5086

PAGINAS

" " " "	2749	" "	— Aprueba las planillas de sueldo y aguinaldo desde el 17 al 24 12 56 del empleado jorna-	
" " " "	2750	" "	lizado de Dirección Gral. de Inmuebles Sr. Oscar A. Vides. ....	5086
" " " "	2751	" "	— Autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a descontar de la parti-	5086 al 5087
" " " "	2752	" "	cipación de impuestos nacionales que le corresponden a la Provincia y que se liquida	
" " " "	2753	" "	diariamente el Bco. de la Nación Argentina. ....	5087
" " " "	2754	" "	— Asignase el carácter de Orden de Disposición de Fondos al decreto 1840 58, que aprueba	
" " " "	2755	" "	y liquida la planilla de sueldo anual complementario del Dibujante de Dirección de	5087
" " " "	2756	" "	Inmuebles don Machicado de la Riva. ....	
" " " "	2757	" "	— Liquida partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia, a efectos de contabilizar	5087
" " " "	2758	" "	los servicios de interés y amortización del "Empréstimo Ley 770 46" con vencimiento al	
" " " "	2759	" "	15 6 58, cumplidos por el Bco. de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador	5088
" " " "	2760	" "	— Deja sin efecto el decreto 13.433 58 que concedía licencia al Sr. Juan Carlos Aranci-	5088
" " " "	2761	" "	bia, de Dirección de Estadística é I. Económicas. ....	
" " " "	2762	" "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de Dirección de Estadísticas é I. Económicas	5088
" " " "	2763	" "	para hacer efectiva al Instituto Provincial de Seguros. ....	
" " " "	2764	" "	— Deja sin efecto la adjudicación de las parcelas ubicadas en ésta capital a favor de la	5088 al 5088
" " " "	2765	" "	Sra. Epifania G. de Cruz y a don Eulogio Díaz. ....	
" " " "	2766	" "	— Reconoce crédito a favor de Administración de Vialidad de Salta, por provisión de naf-	5088
" " " "	2767	" "	ta y aceite a la Dirección Gral de Rentas en el año 1957. ....	
" " " "	2768	" "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	5088
" " " "	2769	" "	— Otorga un subsidio a la Parroquia de Cerrillos para su inversión en los trabajos de	
" " " "	2770	" "	pintura que se realizan en dicho templo. ....	5088
" " " "	2771	" "	— Amplia el decreto 2239 58 dejando establecido la adjudicación a favor de la Sra. Geno-	5088
" " " "	2772	" "	veva A. de Cisneros, para la explotación de la Hostería de San Carlos. ....	
" " " "	2773	" "	— Adjudica a la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal una parcela ubicada en la misma	5088
" " " "	2774	" "	localidad. ....	
" " " "	2775	" "	— Declara autorizada la licencia por servicio militar del Sr. Felipe S. Flores, de Dirección	5088
" " " "	2776	" "	de Inmuebles. ....	
" " " "	2777	" "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad del Sr. Cipriano Valero, de Dirección	5089
" " " "	2778	" "	Gral. del Registro Civil. ....	
" " " "	2779	" "	— Dispone transferencia de partidas del Presupuesto de Contaduría Gral. de la Provincia	5089
" " " "	2780	" "	— Liquida partida a favor de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Zonal de	
" " " "	2781	" "	Tartagal, en calidad de subsidio y por esta única vez. ....	5089
" " " "	2782	" "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura para hacer efectivo a tres em-	
" " " "	2783	" "	pleados de la misma. ....	5089
" " " "	2784	" "	— Aprueba resolución de A. G. A. S. que solicita del P. E. por conducto del nombrado Mi-	
" " " "	2785	" "	nisterio, movimiento de personal. ....	5089 al 5090
" " " "	2786	" "	— Liquida partida a A. G. A. S. en carácter de reintegro, en la realización del Plan de	
" " " "	2787	" "	O. Públicas durante el mes de agosto del cte. año. ....	5089
" " " "	2788	" "	— Aprueba planillas de diferencias de sueldos del mes de agosto del cte. año, del personal	
" " " "	2789	" "	técnico de Dirección Gral. de Inmuebles. ....	5090
" " " "	2790	" "	— Aprueba acta de la obra particular de la Sra. María E. Gutiérrez de Gómez a favor	
" " " "	2791	" "	del contratista Alfonso E. Di Paolo. ....	5090
" " " "	2792	" "	— Liquida partida a favor de la Municipalidad de Cnel. Juan Solá (Rivadavia) por gas-	
" " " "	2793	" "	tos originados en la ampliación de la pista de aterrizaje. ....	5090
" " " "	2794	" "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el Sr. Manuel	
" " " "	2795	" "	Medina. ....	5090 al 5091

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1472	— Solicitado por Miguel Zaslowski-Expte. Nº 2640-Z	5091
Nº 2398	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta, Expte. Nº 2338-S.	5091
Nº 2390	— Solicitado por Mamerta Socorro Aguirre	5091

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2376	— s  por Juan Basilio López Giménez y otros	5091
Nº 2363	— S. por Haydée Saravia de Rufino	5091

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2432	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 504, 505.	5091
Nº 2333	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 506.	5091
Nº 2416	— Universidad Nacional de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública Nº 2 58	5092
Nº 2384	— Agua y Energía Eléctrica — Construcción del edificio para torre de descubaje y talleres de estación transforma-	
	dora Salta	5092
Nº 2383	— Universidad Nacional de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública Nº 1 58	5092

REIMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2396	— Banco de la Nación Argentina.	5092
---------	---------------------------------	------

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

Nº 2427	— De doña Adela Quiñonero	5092
Nº 2420	— De doña Lucinda Herrera de Sivilla	5092
Nº 2410	— De doña Pilar Velázquez	5092
Nº 2399	— De don Enrique Massot Tomás.	5092
Nº 2393	— De doña Delicia Guanuco de Rojas	5092
Nº 2387	— De don Miguel Barrios	5092
Nº 2368	— De don Juan Cardozo	5092
Nº 2367	— De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini e Ana Margarita de Guallanini	5092
Nº 2355	— De doña Carmen Graña de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno	5092
Nº 2353	— De don Alberto Tujman	5092
Nº 2352	— De doña Barbina Matilde Villafañe	5092

PAGINAS

Nº 2351 — De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez .....	5092
Nº 2345 — De: don José H. Lera. ....	5092
Nº 2331 — De don Harold Teasdale .....	5092
Nº 2327 — De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sendín. ....	5092
Nº 2314 — De doña María Santos Rivero de Eichler .....	5092 al 5093
Nº 2311 — De Eustaquio Villegas .....	5093
Nº 2310 — De Elena Rodríguez de Escobar .....	5093
Nº 2309 — De Juan Miguel Tassier. ....	5093
Nº 2303 — De don Francisco Saturnino Barbarán .....	5093
Nº 2300 — De don Santiago Durand .....	5093
Nº 2297 — De don Pedro Ramón Vega .....	5093
Nº 2267 — Alberto Ferraro .....	5093
Nº 2245 — De Natividad o María Natividad Zárate de Moya. ....	5093
Nº 2244 — De Isidora López de Mendoza .....	5093
Nº 2243 — De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez .....	5093
Nº 2230 — De Filomeno Copa .....	5093
Nº 2210 — De Alberto Muller .....	5093
Nº 2206 — De Eduarda Guillerma Escudero .....	5093
Nº 2202 — De Carlos Suárez .....	5093
Nº 2201 — De Julio Mesones .....	5093
Nº 2194 — De Roque Torres y Baldomera Romero de Torres. ....	5093
Nº 2178 — De Rodolfo Miguel Palacios .....	5093

REMATES JUDICIALES:

Nº 2334 — Por Julio César Herrera—juicio: Minoldo Atilio vs. Juan López. ....	5093
Nº 2431 — Por: José Abdo—juicio: Márquez Lino vs. Santos Guitián .....	5093
Nº 2423 — Por Julio Rodríguez (h) — Juicio: Lu's Langou Cía. vs. Manuel González .....	5093
Nº 2426 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Fernando Guzmán vs. E. Guerrero .....	5093
Nº 2418 — Por Justo C. Figueroa Cornejo- y Arturo Salvatierra- Juicio: Francisco Stekar y Cía. S. R. L. ....	5093 al 5094
Nº 2417 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías .....	5094
Nº 2415 — Por Julio César Herrera — Juicio: Muñoz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Piehl .....	5094
Nº 2411 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Leiva José y Santiago Pérez vs. Leopoldo Gómez .....	5094
Nº 2409 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Pistán Juan .....	5094
Nº 2408 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Angel Silverio López .....	5094
Nº 2407 — Por Julio César Herrera — Juicio: Raisman Benjamín vs. Sociedad Cooperativa de Personal del Cemento Portland y Anxo Ltda. ....	5094
Nº 2401 — Por: Miguel C. Tártalos, Juicio: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto .....	5094 al 5095
Nº 2380 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budalich Pablo .....	5095
Nº 2370 — Por Julio César Herrera — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa .....	5095
Nº 2369 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner .....	5095
Nº 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga .....	5095
Nº 2279 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos. ....	5095
Nº 2207 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matías Guillermo .....	5095

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel. ....	5095
--	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2424 — Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo. ....	5095
Nº 2423 — Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio .....	5095
Nº 2422 — Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia. ....	5095
Nº 2414 — Taritolay Liborio s/ posesión treintañal, cita a Miguel Sánchez .....	5095 al 5096
Nº 2379 — Wladimir Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas vs. Bartolomé Zamora .....	5096
Nº 2365 — Ovejero Hipólito Navor vs. Marini Andrés .....	5096
Nº 2301 — A la Sra. Aurora Berro de Frías .....	5096

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 2425 — José Peral vs. Francisco Miguel Julio o Miguel Julio Petanás .....	5096
Nº 2413 — Rosa del Valle Juárez vs. Felipe Mora .....	5096
Nº 2406 — Jorge O. Carrera S. R. L. vs. Fidel Auza .....	5096
Nº 2404 — Antonio Fernández vs. Víctor Hugo Machado .....	5096

QUEBRA:

Nº 2397 — Alfredo Salomón. ....	5096
---------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2400 — Alvarez y Rúa S. R. L. ....	5096
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2394 — FOMOGA C. é I. ....	5096
-------------------------------	------

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEA:

Nº 2430 — Federación de Maestros Católicos, para el día 25 del cte. ....	5096
Nº 2429 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A. para el día 25 del corriente .....	5096

### AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	5096
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	5096

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 2726—G.

Salta, 6 de octubre de 1958.  
Expediente Nº 9262/58.

En atención a lo solicitado por el señor Administrador General Interino del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, mediante nota elevada con fecha 1º de octubre del año en curso a fin de que se autorice el funcionamiento permanente del Hotel para alojamiento de turistas y viajantes; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho Establecimiento tiene fijado una temporada determinada de apertura y atención al público, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, y juntamente la autorizada para el corriente año ha concluido el día 30 de setiembre;

Que por esa circunstancia el señor Administrador General, fundamenta su petición pues considera que durante todo el tiempo que permanece clausurado el Hotel se produce la acumulación de elementos nocivos y deterioros generales que inciden en la conservación y mejoramiento del inmueble y muebles del Establecimiento;

Que por otra parte, permaneciendo en actividad permanente durante todo el año, el Hotel contaría aunque con personal más reducido, con más control y organización en las tareas específicas que realice;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase el funcionamiento permanente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con atención a turistas y viajantes que deseen alojarse en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

#### DECRETO Nº 2727—G.

Salta, 6 de octubre de 1958.  
Expediente Nº 9282/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase, desde el día 6 de setiembre ppto., la renuncia presentada por la Señorita ANA MARIA DE LA VEGA, al cargo de Auxiliar Principal, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 2728—G.

Salta, 6 de octubre de 1958.  
Expediente Nº 9552/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Institución denominada "Sociedad Anónima La Loma Inmobiliaria, Comercial y Financiera" con sede en esta ciudad, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de personería jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto correspondiente que fija el decreto nº 361, de fecha 26[XII]56, la Institución recurrente,

Por ello y atento lo aconsejado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 21 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el Estatuto Social de la Institución denominada "Sociedad Anónima "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera" con sede en esta ciudad, que corre de fojas 2 a fojas 13, de estas actuaciones, y acuérdesele la Personería Jurídica solicitada.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales extiéndase en el sellado correspondiente los testimonios que se soliciten.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

#### DECRETO Nº 2729—G.

Salta, 6 de octubre de 1958.  
Expediente Nº 9207/58.

VISTO que la asociación denominada "Consejo de Padres y Cooperadora Escolar de la Escuela Experimental — Gobernador Manuel Solá" de la localidad de Cerrillos, solicita aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada asociación se encuentra eximida del pago de impuesto de sellos, conforme lo establece el Art. 246, inciso 3º del Decreto Ley Nº 361 del 26[XII]56 — Código Fiscal y ha llenado todos los requisitos legales;

Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 23, y de Fiscalía de Estado a fojas 24, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aprobar el Estatuto Social de la Asociación denominada "Consejo de Padres y Cooperadora Escolar de la Escuela Experimental Gobernador Manuel Solá, de la localidad de Cerrillos y que corren de fojas 6, a fojas 15, de estos obrados y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se soliciten, conforme lo dispone el Art. 246, inciso 3º del Decreto Ley Nº 361/56.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

#### DECRETO Nº 2730—G.

Salta, 6 de Octubre de 1958.

Exptes. Nros. 9226/58, 9229/58, 9225/58, 8849/58, 9230/58, 9228/58, 9234/58, 9233/58, 9250/58, 9245/48, 7347/58, 9286/58, 9248/58, 9224/58, 9232/58, y 9231/58.

VISTAS las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: Rafael Aurelio Argañaraz, Esther Oliva Andrada, Damiana Aramayo, Celinda Aparicio, Viviana Azucena Avendaño, José Bellotto, Arnaldo Damián Estrada, José Ubaldo Figueroa, Leonilda Gloria González, Luciano Héctor Jaime, Nancy Amanda López, Carlos Alberto Nogueira, Néstor Gerardo Ossola, Carlos Reales Moya, Marta Alicia Spaventa, y María Luisa Viviani, y

#### CONSIDERANDO:

Que en los respectivos expedientes constan los certificados é informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia decreto nº 1485/56;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año,  
POR ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acuérdanse becas para seguir estudios, a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que en cada caso se especifica, y a partir del día 1º de marzo del corriente año:

- a) RAFAEL AURELIO ARGANARAZ, para seguir estudios en Ingeniería Química en Petróleo en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de TRESCIENTOS pesos Mensuales;
- b) ESTHER OLIVA ANDRADA, para seguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de CIENTO pesos Mensuales;
- c) DAMIANA ARAMAYO, para seguir estudios en Ciencias Biológicas, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de TRESCIENTOS pesos Mensuales;

- d) CELINDA APARICIO, para seguir estudios secundarios en la Escuela Normal de Salta, por la suma de CIENTO pesos Mensuales;
- e) VIVIANA AZUCENA AVENDAÑO, para seguir estudios secundarios, en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta Ciudad, por la suma de DOSCIENTOS pesos Mensuales;
- f) JOSE BELLOTTO, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de TRESIENTOS pesos Mensuales;
- g) ARNALDO DAMIAN ESTRADA, para seguir estudios de Comercio, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, por la suma de DOSCIENTOS pesos Mensuales;
- h) JOSE UBALDO FIGUEROA, para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de TRESIENTOS pesos Mensuales;
- i) LEONILDA GLORIA GONZALEZ, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de TRESIENTOS pesos Mensuales;
- j) LUCIANO HECTOR JAIME, para seguir estudios de Ingeniería en Construcciones en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de TRESIENTOS pesos Mensuales;
- k) NANCY AMANDA LOPEZ, para seguir estudios de Comercio, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, por la suma de CIENTO pesos Mensuales;
- l) CARLOS ALBERTO NOGUEIRA, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de CIENTO pesos Mensuales;
- m) NESTOR GERARDO OSSOLA, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de TRESIENTOS pesos Mensuales;
- n) CARLOS REALES MOYA, para seguir estudios de Ingeniería en Minas, en la Universidad Nacional de Cuyo, por la suma de TRESIENTOS pesos Mensuales;
- o) MARTA ALICIA SPAVENTA, para seguir estudios de Piano, en el Conservatorio "Francassi" de esta ciudad, por la suma de CIENTO pesos Mensuales;
- p) MARIA LUISA VIVIANI, para seguir estudios secundarios, en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto, por la suma de CIENTO pesos Mensuales;

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiendo imputarse este gasto al Anexo D, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 11, Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 2731—G.**

Salta, 6 de octubre de 1958.  
Expediente Nº 9210/58.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" nº 108 de fecha 30 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aprobar el viaje realizado por el chófer de S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia el día 30 de setiembre del año en curso a la Ciudad de San Salvador de Jujuy don ERIBERTO REYES.

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pa-

gos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar los viáticos correspondientes y gastos de combustibles y lubricantes a favor del chófer de S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia, don Eriberto Reyes, por el viaje realizado el día 30/IX/58 a la ciudad de San Salvador de Jujuy, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 2732—G.**

Salta, 6 de octubre de 1958.

VISTAS estas solicitudes de licencias por enfermedad con goce de sueldo, correspondientes al Personal de Escribanía de Gobierno y Fiscalía de Estado y atento los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense licencia por enfermedad con goce de sueldo, al siguiente Personal que se detalla, dependiente de Escribanía de Gobierno, y Fiscalía de Estado, de acuerdo al artículo 14º del decreto ley Nº 622/57:

**ARTICULO 14º**

Banca Cornejo de Silvester, 10 días, a partir del 11/VI/58,  
Banca Cornejo de Silvester, 10 días, a partir del 30/VI/58,

Lucrecia Yufra de Martínez, 3 días, a partir del 20/VI/58,  
Lucrecia Yufra de Martínez, 4 días, a partir del 23/VI/58,  
Lucrecia Yufra de Martínez, 6 días, a partir del 6/VI/58,  
Lucrecia Yufra de Martínez, 10 días, a partir del 13/VI/58,  
Vicenta Luna, 5 días, a partir del 19/VIII/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 2733—G.**

Salta, 6 de octubre de 1958.

Expediente Nº 8550/58.

VISTO el presente expediente en el que la Administración de la Catedral Basílica de Salta, eleva factura de \$ 5.400 m.n., en concepto de dos Te-Deum oficiados en ocasión de las efemérides patrias 25 de mayo y 9 de Julio, y un funeral el 3 de julio en sufragio de don Hipólito Irigoyen, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6.,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cinco mil Cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 5.400 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta en su oportunidad haga efectiva la misma al Administrador de la Catedral Basílica Canónico MARCOS A. LIRA, a los efectos de cancelar la factura en concepto de dos Te-Deum oficiados los días 25 de Mayo y 9 de Julio y un funeral el 3 de julio en memoria de don Hipólito Irigoyen.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS,

Principal a) 1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos Nº 15.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 2734—G.**

Salta, 6 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9208/58.

VISTA la presentación efectuada con fecha 25 de agosto del año en curso, por la Compañía de Seguros "La Equitativa del Plata" S. A. y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 4, y de Fiscalía de Estado de fojas 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Ampliase los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1894 de fecha 30-IX-52, dejándose establecido que la Compañía de Seguros "La Equitativa del Plata" S. A., también puede actuar en la rama de Accidentes a Pasajeros dentro del territorio de esta Provincia

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 2735—G.**

Salta, 6 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9115/58.

VISTAS las presentes actuaciones, donde la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de partidas, dentro del presupuesto del Tribunal de Locaciones, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de partidas del Tribunal de Locaciones, dentro del: Anexo D, Inciso XVI, OTROS

GASTOS, Principal a) 1,	
Parcial 11 "Conserv. mobili. y artef."	\$ 250.—
" 12 "Conserv. mot. herram. etc."	" 100.—
" 39 "Útiles, lib. impres. etc."	" 200.—
" 40 "Viáticos y movilidad"	" 1.600.—
	<b>\$ 2.150.—</b>

**Para reforzar:**

Parcial 10 "Conserv. de instalac."	\$ 50.—
" 15 "Energía Eléctrica"	" 1.000.—
" 23 "Gtos. Gles. a clasificar"	" 700.—
" 37 "Serv. de desayuno"	" 300.—
" 27 "Limp. y desinfección"	" 100.—
	<b>\$ 2.150.—</b>

Anexo D, Inciso XVI, OTROS

GASTOS, Principal b) 1, Parcial 1 "Adquisic. varias" .... \$ 10.—

Para reforzar el: \$ 10.—

Parcial 16 "Menaje y bazar" .... \$ 10.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 73.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 2736—G.

Salta, 6 de octubre de 1958.  
Expediente N° 9116/58.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Transfírase la suma de Ochocientos pesos M.N. (\$ 800.— m.n.), dentro del Anexo D, Inciso 12, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 12 para reforzar el Parcial 23, del mismo Anexo, Inciso, rubro y Principal, partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 46.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 2737—G.

Salta, 6 de octubre de 1958.  
Expediente N° 9263/58.

VISTO este expediente en el cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita transferencia de partidas, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Transfírase la suma de Doscientos Cincuenta pesos M.N. (\$ 250.— m.n.), dentro del Anexo D, Inciso IX, OTROS GASTOS Principal a) 1, del:

Parcial 35 "Seg. Ac.id. del Trab. y Resp. Civil" ..... \$ 250.—

Para reforzar el:

Parcial 15 "Energía Eléctrica .... \$ 250.—

Partidas éstas correspondientes a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 26.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 2738—E.

Salta, 6 de octubre de 1958.  
Expediente N° 3498-58.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria formulado por el Jefe de Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas, don Sergio Eduardo García Pinto y lo informado por Contaduría General a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Declárase autorizada la licencia extraordinaria que, sin goce de sueldo y por el término de diez (10) días a partir del 23 de Septiembre del año en curso, viene gozando el Jefe de Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas, don Sergio Eduardo García Pinto, de conformidad al artículo 30° del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 2739—G.

SALTA, 6 de Octubre 1958.  
Expediente N° 8196/58.

VISTO el presente expediente en el cual la señora María Eugenia Dávalos de Jul, solicita liquidación por gastos de sepelio y luto que acuerda la Ley N° 1418/51, por fallecimiento de su esposo don Juan Arturo Jul ex-empleado de la Secretaría General de la Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su nota de fojas 5- informa que el ex-empleado público provincial don Juan Arturo Jul, contaba con tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento para alcanzar los beneficios de jubilación, de la que hubiere derivado una pensión;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad a la señora María Eugenia Dávalos de Jul, por gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su esposo, de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 1418/51.

Art. 2° — El gasto dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 15.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 2740—A.

SALTA, 7 de Octubre 1958. ....

Visto el Memorandum de fecha 6 de Octubre en curso, emanado del titular de la Cartera del Ministerio del rubro, en el cual solicita se llame a Licitación Pública para la adquisición de ropa, instrumental científico, menaje y bazar, mobiliaje, artefactos y tapicería, con destino al Hospital "San Bernardo" de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la provisión de referencia cuyo detalle obra a fs. 2/20 de estas actuaciones, son de imprescindible necesidad a los efectos de habilitar el Hospital "San Bernardo" a la mayor brevedad posible;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado del epígrafe,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de ropa, instrumental científico, menaje y bazar, mobiliaje, artefactos y tapicería, de conformidad al detalle que corre a fs. 2/20 del presente expediente, por un importe aproximado de Tres millones de pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.000.— m.n.), con destino a la habilitación del Hospital "San Bernardo" de esta ciudad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente proporción:

Principal a) 1 — Parcial  
34 — Ropa ..... \$ 1.000.000.—  
Principal b) 1 — Parcial

7 — Instr. Científico ..... " 400.000.—  
Principal b) 1 — Parcial  
16 — Menaje y Bazar ..... " 400.000.—  
Principal b) 1 — Parcial  
17 — Moblaje, artefactos .. " 1.200.000.—  
correspondientes al Anexo E, Inciso I, Item 2, "OTROS GASTOS" de la Ley de Presupuesto autorizado mediante Ley N° 3217.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Belisario Castro**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 2741—E.

Salta, 7 de octubre de 1958.  
Expediente N° 3391/58.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 1397 de fecha 1° de setiembre del año en curso,  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 1397, dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 1° de setiembre del año en curso y cuyo texto es el siguiente:

"VISTO la solicitud de empleo presentada por

"el Señor José E. López, para desempeñar las

"funciones de Encargado de Bombeo en El Que-

"brachal, teniendo en cuenta la documentación

"agregada, lo informado por el Departamento

"Electromecánico (División Máquinas, Talle-

"res y Equipos), en virtud al examen de capa-

"citación rendido por el recurrente, y atento

"a lo aconsejado por Oficina de Personal y

"Contaduría, el Consejo General RESUELVE:

"Art. 1°.— Solicitar del Poder Ejecutivo por

"conducto del Ministerio de Economía, Finan-

"zas y Obras Públicas, se designe en carácter

"de prueba por el término de TRES MESES,

"al señor JOSE ELIAS LOPEZ, M. I. N°

"7.237.966, D. M. 63, Clase 1935, de nacionali-

"dad argentino, para que tenga a su cargo las

"funciones de operario de motobomba en la lo-

"calidad de El Quebrachal (Dpto. de Anta),

"con una remuneración mensual de \$ 1.600.—

"(Un mil seiscientos pesos Moneda Nacional

"(Oficial 6°), más una sobreasignación de 400

"m.n. (Cuatrocientos pesos Moneda Nacional)

"a partir del 1° de agosto próximo pasado".

"Art. 2°.— El gasto que demande el cumpli-

"miento de lo dispuesto en la presente reso-

"lución, será imputado al Parcial 22 del Plan

"de Obras Públicas atendido con fondos pro-

"pios de la Repartición".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 2742—E.

Salta, 7 de octubre de 1958.  
Expediente N° 2927-958.

VISTO la presentación efectuada por el ex-Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las conclusiones a que arribara la Administración Nacional de Bosques dependiente del citado Ministerio en las investigaciones efectuadas sobre la especie arbórea "espiná corona" (*Gleditsia amorphoides*), de crecimiento en extensas zonas boscosas de esta Provincia, se ha puesto en evidencia la importancia de la misma, ya que de su fruto puede extraerse una goma cuya composición química y reacciones cualitativas la señalan como un aglutinante capaz de reemplazar al importado;

Que su aprovechamiento con ese fin beneficia a la economía del país, toda vez que se evitara el drenaje innecesario de divisas;

Que asimismo se fomentaría una nueva industria nacional y una fuente de trabajo para esta zona;

Por todo ello y atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Prohíbese la extracción de la especie arborea "espina corona" (*Gleditsia amorphoides*) en todas las superficies boscosas fiscales de esta Provincia.

Art. 2º — Las transgresiones que se constataren al presente decreto serán sancionadas de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2743 — E**

Salta, 7 de octubre de 1958  
Expediente Nº 3561-58

VISTO este expediente por el que la Oficial 2º de la Dirección General de Inmuebles, señorita María Teresa Cadena, solicita tres meses de licencia extraordinaria;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria de que sin goce de sueldo y por el término de tres meses a partir del 22 de setiembre del año en curso, viene gozando la Oficial 2º de la Dirección General de Inmuebles, Srta. María Teresa Cadena, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30 del Decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2744—E.**

Salta, 7 de octubre de 1958.  
Expediente Nº 3445-958.

VISTO el decreto nº 7271 de fecha 4 de abril del año en curso, y atento a la modificación que Dirección General de Rentas solicita se introduzca al artículo 2º del mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Modificase el artículo 2º del decreto nº 7271 de fecha 4 de abril del año en curso, de modo establecido que las recaudaciones del Boletín Oficial de la Provincia ingresarán directamente en la Cuenta Nº 50 de Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.— El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2745 — E**

Salta, 7 de octubre de 1958  
Expediente Nº 3572-958.

VISTO el decreto Nº 2699 de fecha 3 de octubre del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Déjase establecido que el traslado a la Capital Federal del Director Provincial de Minería, doctor Juan Dioli, en cumplimiento de la misión que se le encomendara por decreto Nº 2699/48, deberá efectuarse por vía aérea.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2746 — E**

Salta, 7 de octubre de 1958  
Expediente Nº 3564-1953

VISTO este expediente por el que la Auxiliar 3º de la Dirección General de Inmuebles, adscrita a la Dirección General del Registro Civil, señora Valentina Rosales de Vega, solicita dos meses de licencia extraordinaria;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria de que, sin goce de sueldo y, por el término de dos meses, a partir del 8 de setiembre del año en curso, viene gozando la auxiliar 3º de la Dirección General de Inmuebles, adscrita a la Dirección General del Registro Civil, señora Valentina Rosales de Vega, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2747 — E**

Salta, 7 de octubre de 1958  
Expediente Nº 3525-1958

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 7,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas:

Josefa Martínez de Villardel, ocho días, a partir del 9/5/58.

Fernando Vera, cinco días, a partir del 15/7/58.  
María Rodríguez de Farfán, cuarenta y dos días, a partir del 1/7/58, de conformidad a los artículos 14 y 24 del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2748—E**

Salta, 7 de octubre de 1958  
Expediente Nº 3400/58.

VISTO este expediente por el que la Auxiliar 1º de la Dirección General de Inmuebles, señorita Odilia Ruíz Echazú, solicita licencia gremial, para viajar a la Capital Federal, como delegada de la Unión del Personal Civil de la Nación (Regional Salta);

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Declárase autorizada la licencia gremial que, con goce de sueldo, por el término de quince (15) días y a partir del 16 de setiembre del año en curso ha tenido la auxiliar 1º de la Dirección General de Inmuebles, señorita Odilia Ruíz Echazú, por encontrarse encuadrada en las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2749—E**

Salta, 7 de octubre de 1958  
Expediente Nº 2669-1957

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planillas de sueldo y aguinaldo correspondientes al empleado de dicha repartición don Oscar Aladino Vides;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 21,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas de sueldo y aguinaldo por el período comprendido desde el 17 al 24 de diciembre de 1956, correspondientes al empleado jornalizado de la Dirección General de Inmuebles don Oscar Aladino Vides, que corren agregadas a este expediente, y que en total ascienden a la suma de \$ 135,66 m/n (Ciento treinta y cinco pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional).

Artículo 2º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 135,66 (Ciento treinta y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario de las planillas aprobadas por el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo H- Inciso V- Trabajos y Obras Públicas- Fondos Nacionales, Aporte Federal cargo reembolso- Pago Deuda Atrasada-Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2750 — E**

Salta, Octubre 7 de 1958

Expediente Nº 2352-958

VISTO este expediente por el que el Tribunal Arbitral-Ley Nº 14390, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando el aporte de \$ 4.200, que le corresponde por el actual ejercicio como contribución de esta Provincia a los gastos de

funcionamiento del mismo, de acuerdo a la planilla que corre a fs. 3;  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a descontar de la participación de impuestos nacionales que le corresponde a la Provincia y que le liquida diariamente el Banco de la Nación Argentina, la suma de \$ 4.200.— (Cuatro mil doscientos pesos moneda nacional); con destino al Tribunal Arbitral Ley Nº 14.390, para los fines indicados precedentemente.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 2751 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958  
Expediente Nº 2891/58  
—VISTO el decreto Nº 1840 de fecha 18 de Agosto del corriente año, por el que se aprueba y se liquida la planilla de sueldo anual complementario del Dibujante de la Dirección General de Inmuebles, señor Machicado de la Riva, y atento a que se ha omitido asignar al mismo el carácter de Orden de Disposición de Fondos,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Asígnasele el carácter de Orden de Disposición de Fondos al decreto Nº 1840 de fecha 18 de Agosto del año en curso.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2752 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958  
Expediente Nº 3450/58  
—VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 424.657.50. a efectos de contabilizar como corresponde los servicios de interés y amortización del "Empréstito Ley Nº 770/46", con vencimiento al 15/6/1958, cumplidos por el banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador;  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquella, la suma de \$ 424.657.50 (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos con 50/100 moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo G, Inciso Único Deuda Pública, Otros Gastos, Partida Principal 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1958 Orden de Disposición de Fondos Nº 92, de acuerdo al siguiente detalle:  
Amortización 1% anual acumulativa \$ 46.600.—  
m/n. al 46º servicio vencimiento 15/6/58 \$ 179.143.87  
Interés al 3½% anual circulante de \$ 27.640.  
700.— al 46º servicio

vencimiento 15/6/58	"	241.856.13
Comisión Agente Pagador en este Servicio: 0.75% sobre \$ 421.000 m/n.	"	3.157.50
Gasto de Publicidad del Agente Pagador Cuota fija	"	500.—
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 424.657.50</b>

Art. 2º — En oportunidad de liquidarse la suma autorizada por el artículo anterior, Tesorería General deberá contabilizar dicha operación acreditando a: "FONDOS DISPONIBLES — Banco de la Nación Argentina Buenos Aires Retención Servicio Ley Nº 770", con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto año 1958 Otros Gastos".  
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2753 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958  
Expediente Nº 3399/58  
—VISTO este expediente por el que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita se deje sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de diez días, con cedida por decreto Nº 13.433/58 al Auxiliar 5º de dicha repartición, señor Juan Carlos Arancibia, en razón de que el mismo no hizo uso de dicha licencia;  
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 13.433 de fecha 14 de Marzo del año en curso, en mérito a lo expuesto precedentemente.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 2754 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958  
Expediente Nº 2857/58  
—VISTO este expediente en el que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas eleva para su liquidación y pago factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros correspondiente a la Póliza Nº 680 que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de dicha repartición;  
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.506.75 m/n. (Un mil quinientos seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros en cancelación de la factura por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha ero

gación al Anexo C, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 7.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2755 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958  
Expediente Nº 1786/58  
—VISTO este expediente en el que las señoritas Raymunda Yapura y Josefa Yapura solicitan se disponga la adjudicación a su favor, con destino a sus viviendas, de la superficie de 212.46 mts. de propiedad fiscal, correspondiente a menor extensión comprendida en los lotes 4 y 5 de que son ya propietarias en parte, ubicadas, en la manzana 68a Sección D, catastro Nº 33943 y 33942, del Departamento de la Capital, fracciones que fueran adjudicadas erróneamente con anterioridad a Epifania G. de Cruz y Eulogia Díaz, respectivamente, median te decreto Nº 15620, del 6/9/55, y

—CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto las adjudicaciones mencionadas, dispuestas por el decreto Nº 15620/56 en razón de que en virtud de las mismas se prometieron en venta extensiones que no eran fiscales en su totalidad, resultando aplicables al caso planteado el artículo 2º del decreto Nº 10.041/54, que dispone la caducidad de las adjudicaciones cuando no se hubieren iniciado los trabajos de construcción de la respectiva casa habitación;

Que la ley Nº 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueren destinados a vivienda familiar;

Que las recurrentes se encuentran comprendidas en las disposiciones de la citada ley, habiendo cumplimentado los requisitos correspondientes en materia de adjudicaciones;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de las parcelas 4 y 5 catastros Nºs. 33943 y 33942, ubicadas en la manzana 68a. Sección D, del Departamento de la Capital, que fuera dispuesta a favor de Epifania G. de Cruz y a Eulogia Díaz, respectivamente, mediante decreto Nº 15.620 de fecha 6 de Setiembre de 1955.

Art. 2º — Adjudicase en condominio a las señoritas Raymunda Yapura y Josefa Yapura la superficie de 212.46 metros. de propiedad fiscal, correspondiente a parte de los lotes 4 y 5 de la manzana 68a. Sección D, Catastros Nºs. 33943 y 33942 del Departamento de la Capital al precio de \$ 5.523.96 m/n. (Cinco mil quinientos veintitres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 4681/56, y su modificatorio, decreto Nº 551/58.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que no se hace lugar a la pretensión de las recurrentes en el sentido de que se les reconozca a cuenta del precio de la adjudicación dispuesta por el artículo anterior las sumas entregadas por las mismas a la anterior propietaria de los

lotes 4 y 5 de la manzana 68a. en razón de que el reclamo sobre esos importes de be interponerse directamente ante esta última.

Art. 4º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2756 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958

Expediente Nº 2095/58

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos para cancelar facturas impagas presentadas por Administración de Vialidad de Salta por provisión de nafta y aceite durante el año 1957, las que en total ascienden a la suma de \$ 8.307.53 m/n. y;

**—CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado, ha caído bajo la sanción prevista por el artículo 35 de la ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, por lo que corresponde disponer el reconocimiento de un crédito a favor de Administración de Vialidad de Salta por la suma mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Recóncese un crédito por la suma de \$ 8.307.53 m/n. (Ocho mil trescientos siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) a favor de Administración de Vialidad de Salta, por provisión de nafta y aceite a la Dirección General de Rentas durante el año 1957, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2757 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958

Expediente Nº 3314/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— a fin de poder atender los compromisos conceptuados en los incisos a), b), c), d), y e) del decreto ley Nº 776/58;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda los compromisos conceptuados en los in-

cisos a), b), c), d) y e) del decreto ley 776/58, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección de Arquitectura de la Provincia, decreto ley Nº 442/57" Ejercicio año 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

**DECRETO Nº 2758 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958

Expediente Nº 3439/58

—VISTO que los vecinos de la localidad de Cerrillos solicitan se acuerde a la Iglesia Parroquial un subsidio de \$ 5.000.— a fin de poder concluir los trabajos de refacción que en el templo se hacen, mediante suscripción particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Otórgase un subsidio de \$ 5.000.— a la Parroquia de la localidad de Cerrillos, para su inversión en los trabajos de pintura que se realizan en el templo parroquial.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Parroquia de la localidad de Cerrillos la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), importe del subsidio acordado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Trabajos y Obras Públicas Fondos de Restablecimiento Económico Nacional, Plan de Obras Públicas, "Subsidios a Municipalidades e Instituciones Religiosas".

Art. 3º.— La liquidación de este subsidio queda sujeta a las disposiciones del decreto ley Nº 424/57.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2759 G.**

Salta, Octubre 7 de 1958

Expediente Nº 5132/58

—VISTO el decreto Nº 2239 de fecha 8/9/58, mediante el cual se dispone adjudicar sin cargo, y por el término de dos (2) años, la concesión para la explotación de la Hostería de "San Carlos" y a contar de la fecha que se firme el respectivo contrato, a la señora Genoveva A. de Cisneros. Por ello y;

**—CONSIDERANDO:**

Que se presenta nuevamente la adjudicataria, señora de Cisneros pidiendo se amplía por un plazo de dos años más la concesión otorgada por el referido decreto, aduciendo haber realizado ingentes gastos para la habilitación de la Hostería y solo tener derecho a su explotación por el corto tiempo de dos años únicamente;

Que por lo expuesto,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Amplíase el decreto Nº 2239 de fecha 8/9/58; dejándose establecida que la adjudicación a favor de la señora Genoveva A. de Cisneros, dispuesta para la explotación de la Hostería de "San Carlos", deberá ser por el término de cuatro (4) años, a contar de la

fecha que se firme el respectivo contrato.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

MIGÜEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 2760 E.**

Salta, Octubre 7 de 1958

Expediente Nº 3590/58

—VISTO que la Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal solicita le sea adjudicado en venta el inmueble fiscal identificado como lote 10, Parcela 21, manzana 12, Catastro Nº 1222, Dpto. de San Martín, con una superficie de 525 m.2.;

**—CONSIDERANDO:**

Que Dirección General de Inmuebles asigna a dicho inmueble un valor total de \$ 35.900.— m/n.;

Que el P. E. se halla facultado para disponer la adjudicación directa de terrenos de propiedad fiscal;

Que la mencionada parcela será destinada por la adjudicataria par construir su sede social;

Atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Adjudicase a la Sociedad Sirio Libanesa, de Tartagal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, la Parcela 21 (Lote 10) de la manzana 12, Tartagal, Catastro Nº 1222 del Dpto. de San Martín, con una superficie de 525 m.2. en la suma de \$ 35.900.— m/n. (Treinta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional); importe éste que será ingresado por Contaduría General a la cuenta "Recursos Especiales, Venta de Lotes Fiscales", Cálculo de Recursos 1958.

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2761 E.**

Salta, Octubre 8 de 1958

Expediente Nº 1154/58

—VISTO la solicitud de licencia por Servicio Militar, la Cédula de llamado Nº 534 corriente a fs. 3 y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada a partir del 9 de Marzo del año en curso, la licencia extraordinaria que con goce del 50% de sus haberes, por Servicio Militar, viene usando el señor Felipe Santiago Flores, Parcelario Jarnalizado de la Dirección General de Inmuebles, por estar encuadrado en el artículo 27 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2762 E.**

Salta, Octubre 8 de 1958

**Expediente N° 3316/58**

—VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad que, con goce de sueldo, por el término de veinte (20) días y a partir del 26 de Junio del año en curso, ha tenido el Oficial 7° de Dirección General de Inmuebles, adscripto a la Dirección General del Registro Civil don Cipriano Valero, de conformidad a las disposiciones del artículo 15 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2763 E.**

Salta, Octubre 8 de 1958

**Expediente N° 3394/58**

—VISTO las transferencias de partidas solicitadas en estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia, a fin de reforzar parciales de su presupuesto en vigor cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Dispónese las siguientes transferencias de partidas del Presupuesto en vigor de Contaduría General de la Provincia, correspondientes al Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos N° 8:

<b>Principal a) 1:</b>	
Del parcial 39	\$ 20.000.—
Para reforzar el parc. 12	" 2.000.—
para reforzar el parc. 23	" 14.000.—
para reforzar el parc. 37	" 4.000.—
	\$ 20.000.—

<b>Principal b) 1:</b>	
Del Parcial 10	\$ 6.000.—
para reforzar el parc. 1	" 2.000.—
para reforzar el parc. 17	" 4.000.—
	\$ 6.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2764 E.**

Salta, Octubre 8 de 1958

**Expediente N° 3365/58**

—VISTO la ley N° 3204 de fecha 19 de Setiembre en curso, por la que se destina la suma de \$ 10.000.— para la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Zonal de Tartagal, Departamento San Martín;

Por ello, siendo necesario la incorporación de la misma a efectos de su liquida

ción, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Incorpórase la ley N° 3204 de fecha 19 de Setiembre ppdo., dentro del Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal e), Parc. 2, "Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Zonal de Tartagal, Ley N° 3204/58" con la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Zonal de Tartagal, Departamento San Martín, la suma de m.n. 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), en calidad de subsidio por esta única vez, acordado por ley N° 3204/58 con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal e) Parcial 2, "Asociación Cooperadora Amigos del Hospital Zonal de Tartagal, Ley N° 3204/58".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2765 E.**

Salta, Octubre 8 de 1958

**Expediente N° 3062/58**

—VISTO que Contaduría General de la Provincia informa que puede cancelar se a favor de sus beneficiarios, los obreros de Dirección de Arquitectura de la Provincia Sres. Romirio Chávez, Berto N. Díaz y Reynaldo Díaz, el crédito de \$ 2.250.— reconocido por decreto N° 2298/58 a favor de cada uno de los citados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 6.750.— m.n. (Seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva a cada uno de sus beneficiarios la suma de \$ 2.250 m.n. en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 2298/58; con imputación a la cuenta: "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de Reembolso, Pago de Deuda Atrasada", Anexo H, Inciso V, del Plan de Obras Públicas vigente para el presente ejercicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 2766 E.**

Salta, Octubre 8 de 1958

**Expediente N° 3392/58**

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 1422, dictada en fecha 8 del corriente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución

N° 1422, dictada con fecha 8 del corriente por Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutive dice:

1°.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se apruebe el siguiente movimiento personal:

- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor León Américo Ferrarotti, al cargo de Oficial 7° Chófer maquinista de 2ª, dependiente del Dpto. Electromecánico (Div. Maq. Talleres y Equipos).
- Ascender al actual chófer jornalizo do José R. Collar, al cargo de Oficial 7°, con la remuneración mensual de \$ 1.500.— (Un mil quinientos pesos moneda nacional), con más \$ 100.— de nomenclador y \$ 400.— de sobreasignación.

2°.— Designar al señor Humberto Maurizzio, M. I. N° 7.7270.192 Clase 1932, D. M. 63, de nacionalidad argentina, para que tenga a su cargo las funciones de chófer de 2ª de la Repartición, con una asignación diaria de \$ 45 en la vacante producida por ascenso del señor José R. Collar; más una sobreasignación de \$ 16.— (Dieciséis pesos moneda nacional) diarios, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado hasta el 31/10/58 al Plan de Obras Públicas, en razón de ser personal afectado a obras de la repartición".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA****PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 2767 E.**

Salta, Octubre 8 de 1958

**Expediente N° 3461/58**

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se le reintegre la suma de \$ 1.575.176.71 m.n. invertida en la realización del Plan de Obras durante el mes de Agosto del año en curso;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta, en carácter de reintegro, la suma de \$ 1.575.176.71 m.n. invertida en la realización del Plan de Obras Públicas durante el mes de Agosto del año en curso, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente;

**FONDOS PROVINCIALES:**

Provisión Aguas Ctes. Vlla H. de Lerma H, IV, III, 5, A, I, 8,	\$ 208.097.26
Estudio de Red Cloacal en Pichanal H. IV, III, 5, B, I, 4,	" 532.98
	\$ 208.630.24

**FONDOS NACIONALES:**

Est. y Const. Sala maq. etc. Usina R. Chuscha H, IV, II, 9, A, I, 2,	\$ 13.870.53
Mejor. sistema riego Río Corralito H, IV, II, 7, B, II, 4,	" 6.820.40
Est. Embalse en Campo Alegre H. IV, II, 7, B, II,	

7,	"	500.—
Mejor. sistema riego en C. Santo, etc. H, IV, II, 7, B, II, 8,	"	10.283.21
Mejor. sistema riego am bas márg. R. Pasaje H, IV, II, 7, B, II, 10,	"	51.709.76
Est. y Const. Canales Di que Cnel. Moldes H, IV, II, 7, B, II, 12	"	352.741.78
Ampliac. Aguas Ctes. en la Prov. H, IV, III, 5, A, I, 3,	"	123.168.08
Const. tanque elev. etc. El Quebrachal H, IV, II, 5, A, I, 5,	"	6.291.91
Const. Filtro, etc. Aguas Ctes. El Tala H, IV, III, 5, A, I, 6,	"	840.06
Const. Pozo, etc. en Apo linario Saravia H, IV, III, 5, A, I, 7,	"	41.128.28
Prov. Aguas Ctes. a Em barcación H, IV, III, 5, A, I, 8,	"	24.611.34
Prov. Aguas Ctes. a San A. de Los Cobres H. IV, III, 5, A, I, 9,	"	825.80
Provis. Aguas Ctes. a Se clantás H, IV, III, 5, A, I, 11	"	797.70
Ampliac. Serv. Aguas co rrientes a J. V. Gonzá lez H, IV, III, 5, A, I, 12	"	1.209.90
Prov. Aguas Ctes. a Río Piedras H, IV, III, 5, A, I, 13	"	7.009.20
Const. Red Cloacal en Pi chanal H, IV, III, 5, B, I, 5,	"	125.60
Reparac. Edif. etc. Usinas La Viña y Cachi H, IV, II, 9, E, I, 5,	"	2.531.20
Adquis. Reparac. etc. gru pos electr. Agas H. IV, II, 9, E, I, 6,	"	25.315.55
Const. Sala Máq. etc. Usi na Río Piedras, H, IV, II, 9, E, I, 7,	"	526.—
Usina térmica en San A. de Los Cobres H, IV, II, 9, E, I, 9,	"	104.890.45
Const. Sala Máq. etc. Usi na El Tala H, IV, II, 9, E, I, 10	"	41.848.68
		<hr/>
		\$ 817.045.43

**Trabajos y Obras Públicas Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo Re-embolso**

Mejorm. sistema riego en la Silleta Canal Princ. etc. H, IV,	\$	57.592.21
Mejorm. sistema riego etc. en Rosario de Lerma H, IV,	"	135.225.99
<b>Trabajos y obras Públicas Fondos Resta blecimiento Económico Nacional.</b>		
Terminac. Sala Máq. etc. C. Santo y Güemes H, IV,	"	356.682.84
		<hr/>
		\$ 549.501.04

**RESUMEN**

Total Fondos Provincia- les	\$	208.630.24
Total Fondos Naciona- les	"	817.045.43
Trabajos y Obras Pú- blicas Fdos. Nacional	"	192.818.20
Trab. y Obras Públicas Fdos. Rest. Ec. Nac.	\$	356.682.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.575.176.71</b>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2768-E.**

SALTA, Octubre 8 de 1958.

Expte. Nº 3520/58.

—Visto que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación y pago planillas de diferencia de sueldos correspondientes al personal técnico de la repartición, por el mes de agosto ppdo., de acuerdo con lo establecido en el Decreto—Ley Nº 735 y Decreto Nº 909/58, mediante los cuales dicho personal se halla acogido al beneficio que otorga el Nomenclador Técnico;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de diferencia de sueldos por el mes de agosto del año en curso, correspondientes al personal técnico de Dirección General de Inmuebles, incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico, emitidas por dicha repartición por la suma de \$ 6.836.74 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 6.836.74 m/n. (Seis mil ochocientos treinta y seis pesos con 74/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva al personal técnico de la repartición incluido en los beneficios del Nomenclador Técnico la diferencia de sueldos que les corresponde, según las planillas que se aprueban por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso II, Capítulo II, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 3, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2769-E.**

SALTA, Octubre 8 de 1958.

Expte. Nº 3456/58.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de los trabajos de pintura realizados en la obra particular de la Sra. María Eugenia Gutiérrez de Gómez, emitida a favor del contratista Alfonso E. Di Paolo;

Que a la vez solicita se liquide a su favor la suma de \$ 404.45 m/n. a fin de reintegrar al citado contratista el depósito de garantía que le fué retenido por la obra expresada;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva de los trabajos de pintura realizados en la obra particular de la señora María Eugenia Gutiérrez de Gómez, emitida por Dirección de Arquitec

tura de la Provincia a favor del contratista Alfonso E. Di Paolo.

Artículo 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 404.45 m/n. (Cuatrocientos cuatro pesos con 45/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, devuelva al contratista don Alfonso Di Paolo, el importe que le fué retenido en concepto de garantía de los trabajos cuya acta de recepción se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2770-E.**

SALTA, Octubre 8 de 1958.

Expte. Nº 1832/58.

—Visto que la Municipalidad de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 24.000.— m/n. importe de los gastos originados por la ampliación de la pista de aterrizaje de la localidad;

Atento a los informes producidos por Dirección de Aeronáutica Provincial, Dirección de Vialidad de la Provincia y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Municipalidad de Coronel Juan Solá (Departamento de Rivadavia) la suma de \$ 24.000.— m/n. (Veinticuatro mil pesos moneda nacional), con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado; con imputación al Anexo H, Inciso V, Plan de Obras, Ejercicio 1958, Cuenta: "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Restablecimiento Económico Nacional, Obra: Construcción Pistas de aterrizajes en la provincia."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 2771-E.**

SALTA, Octubre 8 de 1958.

Expte. Nº 3361/58.

—Visto este expediente por el que el señor Manuel Medina solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Media Luna", Catastro Nºs. 291 y 509, ubicada en el Departamento de Anta;

**CONSIDERANDO:**

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1116, de fecha 30 de julio ppdo.;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Manuel Medina, para el inmueble de su propiedad denominada "Media Luna", Catastros N.ºs. 291 y 509, situada en el Departamento de Anta.

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión al señor Manuel Medina, con una dotación de cuarenta y dos; veintuno y quince litros, setenta y cinco centilitros por segundo, a derivar del río El Dorado (márgen derecha) por la toma 1ª, 2ª y 3ª para regar con carácter permanente y a perpetuidad ochenta, cuarenta y treinta hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.— En época de estiaje, la dotación reconocida se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del en las distintas época del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas (Ley n.º 775).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**PEDRO ANDRÉS ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. P.úblicas

## EDICTOS DE MINAS

### Nº 1472 N EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para Explorar o catar Sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Salawski en expediente número 2640/Z] el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud y por último 2500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Anita", expte. Nº 1511/T a lo que se proveyó Salta, 12 de Mayo de 1958, Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del

Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario  
e) 15 al 28/10/58

Nº 2398 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catar sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA en Expediente número 2338-S, El Día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona petitionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Norte a Sud por ocho mil metros de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente diez y seis mil quinientos metros al Sud y dos mil quinientos metros al Oeste a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente nº 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Maggie", expediente nº 1205-W-40 y "Añatuya" expediente nº 1238-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.700 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 306 hectáreas y otra al Oeste de 1.394 hectáreas aproximadamente. Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Auquier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 8 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 13/10 al 24/10/58

Nº 2390. — EDICTO DE MINAS — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señorita Mamerta Socorro Aguirre el día veintidós de enero de 1958 a horas nueve. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Sala Principal de Luracatao y se miden 1000 metros azimuth 43º30' para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, finalmente 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, septiembre 8 de 1958.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS**

Secretario

e) 9/10 al 22/10/58

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 2376 — Nota Nº 55

Expte. Nº 2233-L-58.

REF: Expte. Nº 2773-L-57.— Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano; José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najjar García, Rafael Espiritu Albarracín, José Antonio Najjar García, Igna-

cio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Constantino Gus'avo Sihaldi y Nicasio Eduardo Sachetti.— s. d. p. 127/2.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano, José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najjar García, Rafael Espiritu Albarracín, José Antonio Najjar García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Diego Miguel Albarracín, Constantino Gustavo Sihaldi y Nicasio Eduardo Sachetti, tienen solicitado desmembramiento de 1ª concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del Río San Francisco, para irrigar una superficie de 904, 7619 Has, con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro Nº 537, ubicado en el Departamento de Orán.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 7/10 al 20/10/58.

Nº 2363 — REF: Expte. Nº 2303/R/58  
HAYDEE SARAVIA DE RUFINO s. o. p. 128/2.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que, HAYDEE SARAVIA DE RUFINO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,83 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (márgen izquierda), mediante la acequia "La Carolina", con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 3.5000 Has., del inmueble catastro Nº 235, ubicado en el Departamento de Anta.— Sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas.

SALTA,

Administración General de Aguas.

e) 3 al 16/10/58

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2432

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
LIC. PUBLICAS YS. Nros. 504 y 505**

"Llámanse a Licitaciones Públicas Ys. Números 504 y 505, para la adquisición de repuestos para Jeep y Rural IKA, y madera aserrada de lapacho, quina y palo amarillo, cuyas aperturas se efectuarán el día 21 de octubre del año en curso a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

e) 16 al 22/10/58

Nº 2433

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
LICITACION PUBLICA YS. Nº 506**

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 506, para la adquisición de repuestos para automóviles Kaiser Manhattan K-552 y vehículos IKA cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y.P.F. sita en Deán Funes 8, Salta".

e) 16/10 al 22/10/58

Nº 2416 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA - LICITACION PUBLICA Nº 158.

Lámase a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, textos, tratados, revistas, etc.). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 del corriente mes a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2 Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida Nº 846.

Salta, 2 de Octubre de 1958.  
Ing. CARLOS A. SASTRE, Decano. Prof. RO DOLFO PARODI BUSTOS, Secretario.  
e) 14 al 16/10/58.

Nº 2384 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Provincia de Salta)

AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de Noviembre del año 1958 a horas diez (10), para la CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Provincia de Salta), cuyo Presupuesto oficial es de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.585.000.— m.n.).

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en las Oficinas de Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150, de la ciudad San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.— m.n.).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada de la ciudad de Tucumán y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Jefe Zona Norte de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, con la siguiente indicación:

“LICITACION PUBLICA Nº 2458— ZN PARA EL DIA 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1958 A LAS DIEZ (10) HS. PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTA”.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de la Zona Norte, calle Bolívar 1150, ciudad San Miguel de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado, en sellado de ley de \$ 3.00 m.n. por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan: Ing. MARTIN MALINAR — Jefe Zona Norte.

e) 8 al 22/10/58

Nº 2383 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 158

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta. Los pliegos

de condiciones y especificaciones podrán retirarse sin cargo en Contaduría de esta Facultad en el domicilio expresado.

Salta, 2 de Octubre de 1958.  
Ing. Carlos A. Sastre — Decano  
Prof. Rodolfo Parodi Bustos — Secretario  
e) 8 al 21/10/58

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2396 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Acreedor Prendario Ley 12.962 ZARZA Y MILLER

El día 21 de Octubre de 1958, a horas 10,30 en la Sucursal del Banco en S. R. N. ORAN, remataré con la BASE de DCOE mil pesos m.n. una camioneta marca “CHEVROLET” modelo 1934 motor Nº 3.736.705 de seis cilindros y 55 H. P. de potencia 3.000 R. P. M. cabina y carrocería metálica Industria Argentina en regular estado equipada con cinco gomas de las cuales tres malas. Esta unidad se encuentra en poder del Sr. Ricardo A. Macagno de la ciudad de Orán donde puede ser revisada.— En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta más la comisión de arancel del suscripto Martillero, en juicio Banco de la Nación Argentina vs. Zarza y Miller.

Manuel C. Michel — Martillero  
20 de Febrero 136.— Salta  
e) 13/10 al 21/10/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUINONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria  
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucina Herrera de Sivila.—

Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 - El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.

e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUNANUO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria  
e) 9/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guayanini. Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRAÑA DE ZENTENO y de don SABA o SABA'S ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BALBINA MATILDE VILLAFANE. Salta, Setiembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES o ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, setiembre 23 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.  
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LERA.— Salta, 24 de setiembre de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 19/10 al 11/11/58

Nº 2331

EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendin.— Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Ma

ría Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.  
e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario  
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Setiembre 17 de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand. — Salta, Setiembre 2 de 1958. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega. — Salta, Setiembre 19 de 1958. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro. — Salta, Setiembre 16 de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 17/9 al 28/10/58.

Nº 2245 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA. — Salta, Setiembre 8 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
Eduardo Velarde — Abogado  
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velazquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA. — Salta, septiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Muller. — Salta, Agosto 6 de 1958. — MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduarda Guillerma Escudero. — Salta, 4 de Setiembre de 1958. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Suarez.

Salta, 26 de agosto de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO. —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MESONES. — Salta, Septiembre 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO. — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de ROQUE TORRES y BALDOMERA ROMERO de TORRES, por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 19 de agosto de 1958.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2178 — El Dr. Ernesto Samán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rodolfo Miguel Palacios por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.

Salta, Julio 18 de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 2/9 al 16 del 10/58.

## REMATES JUDICIALES

Nº 2434 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA — UNA MAQUINA DE AGUJERAR Y UNA MORZA — SIN BASE

El día 22 de octubre de 1958, a horas 18 en el Hotel Colonial de la ciudad de ORAN (Provincia de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena, compuesta de gasógeno, manómetro de 5 picos y manguera; una máquina de agujerear de mano y una morza. Bienes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial, señor JUAN LOPEZ, domiciliado en calle Lamadrid Nº 251 de la ciudad de ORAN, donde pueden ser revisados dichos bienes por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio

y a cuenta del mismo. en concepto de señal ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio Exhorto librado por el Juzgado de 5ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba en el juicio Ejecutivo: Embargo — Minoldo, Atilio vs Juan López. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño. — JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326, Salta.

e) 16/10 al 22/10/58

Nº 2431 — POR JOSE ABDO — JUDICIAL — UNA BICICLETA DE REPARTO — SIN BASE. — El día 20 de octubre de 1958, a horas 17, en mi escritorio, Caseros Nº 306, remataré SIN BASE, UNA BICICLETA DE REPARTO color negra marca "CAMBRIDGE" Nº 64887, con canasto de mimbre y regular estado de uso. Se encuentra a la vista de los interesados en mi escritorio. ORDENA el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados "Embargo Preventivo Márquez Lino vs Santos Guitián", Expte. Nº 60658. SEÑA el 30 por ciento en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — JOSE ABDO — Martillero Público, Caseros Nº 306, Ciudad.

e) 16/10 al 20/10/58

Nº 2428 — JUDICIAL:

Por: JULIO RODRIGUEZ (H) JUDICIAL — 3 Diablos p/ Transporte de maderas — 3 Yuntas de bueyes.

El día 27 de Octubre de 1958, a horas 18 en mi escritorio Santa Fe 166 de esta Ciudad Remataré SIN BASE y dinero de contado:

3 Diablos para transporte de maderas con sus cadenas.

3 Yuntas de bueyes.

Estos bienes se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Manuel González, en el paraje denominado Acambuco, finca "Nueva Asturias" Departamento San Martín, donde podrán ser revisados.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino en los autos "Luis Langoú Cía. vs. Manuel González". — Se pagará en el acto el 30 o/o como señal, a cuenta de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Publicación de edictos: 4 días Boletín Oficial y Foro Salteño, 1 día en El Tribuno.

Julio Rodríguez (h), Martillero Público.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
Juzgado de 1ª Inst. 5ª Nominación C. y C.  
e) 15/10 al 20/10/58.

Nº 2426 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Heladera y Cortadora de Carne.

El 22 de Octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Fernando Guzmán vs. E. Guerrero, venderé SIN BASE, dinero de contado, una heladera comercial marca Sigma de tres puertas y una sierra de cortar carne marca Inca Junior, en poder del depositario judicial señora Rosaura A. de Guerrero, Alem 125, Güemes. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial, 5 días.

e) 15/10 al 21/10/58.

Nº 2418 — J U D I C I A L

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Y ARTURO SALVATIERRA

Importante Remate de materiales — Plantales y equipos de construcción, maderas terciadas, materiales cerámicos, cañerías de plomo y galvanizados, materiales de electricidad, maderas, vici y otros efectos. —

El día Junes 27 de Octubre a las 17, en el edificio de la calle Caseros 525 perteneciente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta. REMATAREMOS CON INFIMAS BASES y hasta terminar materia

les Cerámicos (tejas, ladrillos) equipos monta carga con motor, y todos los accesorios para el mismo, máquina hormigoneras con motor a nafta, herramientas manuales (palas, picos, azadas, baldes, etc), gran cantidad de andamiaje, tablones de todo tipo, muebles metálicos, escritorios, sillones y sillas tapizadas, tachos marcos a cajón de madera dura.

Una vez terminada la existencia continuaremos la subasta en el Depósito General de Arquitectura de la Provincia, sito en la calle Damián Torino y San Fé (detrás del Matadero), en donde remataremos ácido clorhídico, baldosas, b'sagras, boca llaves, boquillas, cajas para medidor de todo tipo, cañillas de bronce niqueladas, caños de hierro fundido galvanizados y fibro cemento, caños de plomo y para luz de todo tipo y medida, gran cantidad de celotex en placas (material acústico) cierres automáticos para puertas, conexiones galvanizadas (codos, cuplas, uniones, tees), material de ferreteria soldadura de estaño, tirones de planos gran cantidad de vidrio, yeso, mosaicos graníticos y calcáreos.—

La exposición estará habilitada en ambos locales a partir del día 22 de 16.00 a 19.00 horas todos los días incluidos feriados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio "Francisco Stekar y Cía. S. R. L. Convocatoria de Acreedores — (Pedido del Síndico D. Eugenio Romero) — Exp. 23.000.

En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo.

Edicto por ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL, El Tribuno y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo y Arturo Savaterra.— Martilleros públicos.

e) 15 al 24|10|58

Nº 2417 — JUDICIAL:

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**  
FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día lunes 27 de Noviembre de 1958 a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Rene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, al S. con finca "El Ceibal", al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 3.086|58.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 15|10 al 25|11|58

Nº 2415 - Por: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL - UN CAMION "FORD" MODELO 1947 - SIN BASE.

El día 23 de Octubre de 1958, a horas 17.30 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, dinero

de contado, Un Camión marca Ford modelo 1947 - motor Nº 1.895.389 - chapa municipal de Tartagal Nº 101|57.- El vehículo se encuentra en poder del depositario judicial señor Gustavo Piehl, domiciliado en calle Aráoz 350, Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador abonará en el acto de remate el 30 ojo del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado - Secretaría Nº 1 en los autos: "Ejecutivo - Muñoz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Piehl - Expte. Nº 947|58".- Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta, 13 de Octubre de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e), 14 al 23|10|58.

Nº 2411 - Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS - JUDICIAL - LENA DE VARIOS TIPOS.

El día 20 de Octubre, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado: 100 toneladas de leña verde tipo FF. CC. de quebracho colorado; 50 toneladas de leña campana de igual clase y tipo; 300 toneladas de trozos de leña tipo Ingenio y 100 de trozos de tanino de quebracho colorado, respectivamente.— Las existencias descriptas se encuentran en playa del FCNGB., sobre Estación Río del Valle, Dpto. Anta, siendo depositario de las mismas el Sr. Ponciano Caro, vecino de la localidad.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en autos: "Embargo Preventivo - Leiva José y Santiago Pérez vs. Leopoldo Gómez".— En el acto 30 ojo de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos cinco días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 14 al 20|10|58.

2409 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Radio "Philips" Base \$ 450.00 m/n.

El 30 de Octubre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré UNA RADIO PHILIPS, modelo B-02U Nº 63732. BASE \$ 450.00 m/n. Cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional. EXHIBICION: Casa Novel, Florida 56, Ciudad. SEÑA: el 40 % en el acto. ORDENA: el Sr. Juez de Paz Let. — Secretaría Nº 2 en los autos: "Ejecución Prendaria — SAICHA, José Domingo vs. PIS TAN, Juan — Expte. Nº 810|58. COMISION de arancel a cargo del comprador. EDICTOS por cuatro días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la 12962.)

14 al 17|10|58

2408 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Equipo Amplificador

"R. C. A. Víctor" — Base \$ 2.400 m/n. El 29 de Octubre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Un Equipo Amplificador marca R. C. A. Víctor p/corriente alternada 30 vatios modelo A. R. 77 M Nº 059 con su correspondiente girador de disco y pic kup, gabinete de madera y 2 alto parlantes de 12 pulgadas con sus cajas acústicas. BASE Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional. — EXHIBICION: Casa Novel, Florida 56, Ciudad — SEÑA: el 30 % del precio en el acto. — ORDENA: el señor Juez de Paz Letrado — Secretaría Nº 1 en los autos: "Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Angel Silverio López — Expte. Nº 2792|56". COMISION: de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley Nº 12962). — e) 14 al 16|10|58

2407 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Existencia de Mercaderías Soc. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos — SIN BASE

El día 16 de Octubre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, 18 pares de zapatos "Sietevidas" para niños, 9 pares de zapatos para hombre "Mérito"; 4 jardineros color kaki; 6 jardineros azules; 9 jardineros p/niños; 22 bolsas para feria de loneta; 2 pantalones brin para niños; 4 overoles brin p/hombre; 4 ambos pijamas p/hombre; 4 camperas para hombre; 40 focos p/linterna marca "Stanley"; 195 focos p/linterna; 13 cuadernos "Magisterio" Nº 100 y 17 idem Nº 200; camisas de seda p/hombre; 1 camisa para hombre; 1 camisa p/ hombre marca E.K. H.; 8 pantaloncitos de lana p/niños; 7 bolsos de lona p/viaje; 1 bolsón de lona p/viaje; 37 camisetitas p/niños; 19 camisetitas mallas p/hombre; 23 mallas p/hombre; 44 mallas p/hombre; 22 mallas p/hombre; 19 calzoncillos p/hombre; 10 calzoncillos anatómicos; 8 platos enlozados "Capea"; 42 pares de medias p/niños; 12 pares de medias p/hombre; 21 calzoncillos p/niños; 12 pares de medias p/hombre; 4 pares de medias p/hombre; 7 pares de muselina p/mujer 24 camisetitas p/niños; 17 calzoncillos p/niño; 19 camisetitas p/niño; 15 calzoncillos p/hombre; 77 pares de medias p/niño y 79 portaseños. Bienes estos que se encuentran en el local de la Soc. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda., sito en la intersección de las calles 25 de Mayo y San Martín, llaves del local en poder de la Sub-Comisaría (EL BORDO — Dpto. Gral. Güemes — Prov. de Salta), donde pueden revisarse los bienes por los interesados. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 en los autos: "Ejecutivo — Raisman, Benjamín vs. Sociedad Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda. de Campo Santo — Expte. Nº 6038|56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14 al 16|10|58

Nº 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo ó sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguiente límites que dan hoy sus títulos: Sud; con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu Norte; con la sucesión de Traslación Anfolin de Rodas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo.— Títulos: inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán.— NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida Nº 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3.— Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 pesos ó sea la dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cent. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts. 50 cent. sobre la calle Mitre.— Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente, Norte y Este con Sucesión de José Caprini.— Títulos inscripto a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal.— Expediente Nº 19.425.— Caratulado: Su

cesorio de Cruz, Cayatana Avendaño de y Cruz Calixto.— El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Miguel C. Tártalos Martillero Público — Sa'ta.  
e) 13/10 al 20/11/58

Nº 2380 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Heladera Eléctrica Comercial

El día 20 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 546, Ciudad, remataré SIN BASE, Una heladera eléctrica comercial nueva, marca "SELMAR", de seis puertas, modelo AC-66, gabinete nº 48555, equipo Nº 2GA2210 motor de ½ H. P. nº 3008, marca B—T—H para cte. alternada 220 Volts., 1420 R. P. M.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos ocho días en diarios Boletín Oficial y Foro Sa'teño.— Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MARGALEF JOSE vs. BUDALICH PABLO - Ejecución Prendaria".— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 8/10 al 17/10/58

Nº 2370 POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Un Camión Marca G. M. C. Modelo 1946 — Sin Base

El día 16 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un camión marca G.M.C., modelo 1946 —tipo guerrero— tres diferenciales — motor Nº 270.286.716. Encontrándose el vehículo en calle República de Chile Nº 1290 donde puede ser revisado por los interesados dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18,30 horas. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena: el señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación en los autos: "Ejecutivo — Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa, Manuel R. Colque y Simón Correa — Expte. Nº 19224/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Teléfono 5803.

e) 7 al 16/10/58.

Nº 2369 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 271.697.40 M.N.

El día Jueves 30 de Octubre en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17.30. Remataré: con la BASE de \$ 271.697.40 m.n. Un terreno con la casa existente en el mismo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta capital, parte integrante del Barrio Parque Tres Cerritos, señalado por lote Nº 16 de la Manzana Nº 13, en el plano que se encuentra inscripto en el Departamento Jurídico de Inmuebles Nº 1.481, con las siguientes medidas. Sobre la Avenida Nogales entre las Avenidas Almendras y Las Tipas 28 mts. de contrafrente 8 mts.; en el costado Nor-Este 39 mts. y en el costado Sud-Oeste 44 mts., lo que resulta una superficie de 702 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 25.358. Departamento Capital. Circunscripción Primera. Sección "J" Manzana Nº 372, Parcela Nº 9.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 18869/57. En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.  
e) 6/10 al 24/10/58.

Nº 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chicoana.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial  
e) 26/9 al 6/11/58

Nº 2279 — JUDICIAL

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y "El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.  
2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Si'vestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Oeste con propiedad de Irene Lanzi de Cores.

3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Azogaray y al Oeste con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.

4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.

5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.— En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

J. A. MARTEARENA

e) 19/9 al 30/10/58

Nº 2207 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Fracción "Finca Vallenar en Rosario de Lerma" — BASE: \$ 36.666.66 M.N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Juicio — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Expediente Nº 2974/58. Reconoce la siguiente Hipoteca: En 1er. Término por la suma de \$ 150.000 a favor de Soc. "Massalín y Celasco"

S. A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; por \$ 120.856 M.N. Gravámenes 1º Embargo por la Compañía Industrial de Abonos S. en C., por \$ 20.000 M.N. 2º Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com por: \$ 10.000 M.N. 3º Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. por \$ 8.830. Seña, el 30 por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 5/9 al 17/10/58.

#### CONCURSO CIVIL

Nº 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL.

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.—

e) 16/9 al 27/10/58.

#### CITACIONES A JUICIO:

Nº 2424 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C.  
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2423 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio —Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.  
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2422 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.  
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2414 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228

CHICOANA, a estar a derecho en el juicio "TARITOLAY Liborio s/posesión treintaenal", Exp. N° 20.098, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebel día y nombrarse defensor que lo represente.

Salta, 25 de setiembre de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 14/10 al 10/11/58

**N° 2379 EDICTO**

El Dr. Arturo Martearena, Presidente del Tribunal del Trabajo, cita a don Bartolomé Zamora a estar a derecho en el juicio que por cobro de sueldos impagos, sueldo anual complementario y vacaciones le siguen Waldimiro Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas, por Expte. N° 2186/57 y a tomar la participación correspondiente bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien seguirse la causa (Art. 90 C. Pr. C. Com.).— Escribano Manuel Fuenbuena — Secretario.

SALTA, 2 de Octubre de 1958.  
Manuel A. J. Fuenbuena — Escr. Secretario.  
e) 7/10 al 3/11/58.

**N° 2365 — CITACION.**

El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita a don Andrés Marini o sus herederos por veinte días comparezca a estar a derecho en juicio "División condominio — Ovejero Hipólito Navor c/ Marini Andrés o sus herederos" bajo apercibimiento nombrarse defensor de oficio.— Salta, Setiembre 26 de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6 al 31/10/58.

**N° 2301 — EDICTO.**

El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, cita por veinte días a la señora Aurora Berro de Frías para que tome participación en los autos: "Ord. Cobro de pesos Díaz Vil'alba Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 10 de 1958.  
EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 23/9 al 20/10/58.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

**N° 2425 — NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE:**

Por orden del Sr. Juez Civil, 1ª Nominación, Dr. E. Saman, se notifica por tres días a Francisco Miguel Julio o Miguel Julio Petanas, que en ejecución hipotecaria en su contra seguida por José Peral, Expte. N° 38.507/58, se ha dictado con fecha 13 de Octubre de 1958, sentencia de remate cuya parte dispositiva es como sigue: "...Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 240.000.— sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Usandivaras en la suma de Veintidos mil quinientos sesenta y ocho pesos y los honorarios del Procurador Juan José Figueroa, en la suma de Siete mil ochocientos noventa y ocho pesos con 80/100 Moneda Nacional, por la labor realizada en autos.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Samán.

Salta, Octubre 14 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 15/10 al 17/10/58.

**N° 2413 NOTIFICACION SENTENCIA DE REMATE**

Por orden del Juez Civil Primera Nominación Dr. E. Samán, se notifica por TRES DIAS a FELIPE MORA que en ejecución hipotecaria en su contra seguida por Rosa del Valle Juárez, Expte. N° 38314/58, se ha dictado con fecha 9 de Octubre de 1958, sentencia de remate cuya parte dispositiva se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 156.000.— m/n. más sus intereses y las costas del juicio, a

cuyo fin regúlase los honorarios del Dr. Angel J. Usandivaras, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Veinte mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con sesenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 20.487.60 m/n.), Cópiese, notifíquese y repóngase. Ernesto Samán.

Salta, Octubre 13 de 1958.  
Anibal Uribarrí — Esc. Secretario Int.  
e) 14 al 16/10/58

**N° 2406 - NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

En autos: "Ejecutivo - Jorge O. Carrera S. R. L. vs. Fidel Auza" Expte. N° 1254/58, el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, notifica al Sr. Fidel Auza, la sentencia cuya parte pertinentes dice: "Salta, 13 de agosto de 1958. Autos y Vistos... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en \$ 366.30 m/n., como letrado de la parte actora.- II) Registrese, notifíquese y repóngase.- Ramón Santiago Jiménez.- Ante mí: Emiliano Viera.

Salta, 9 de Octubre de 1958.  
EMILIANO E. VIERA, Secretario.  
e) 14 al 16/10/58.

**N° 2404 - NOTIFICACION A: VICTOR HUGO MACHADO:**

En juicio seguido por Antonio Fernández, Juzgado de Paz Letrado N° 2, se le hace saber que se ha resuelto: a) Llevar adelante la ejecución por \$ 4.190.—, intereses y costas; b) Tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) Publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y un diario comercial; d) Regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 835.—; e) Sacar a remate el bien prendado.— Lo que el suscrito Secretario le notifica.— Salta, 28 de Agosto de 1958.—  
EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 14 al 16/10/58.

**QUIEBRA**

**N° 2397 — ALFREDO SALOMON s/QUIEBRA Expediente N° 2658/58.**

Se hace saber a los acreedores del señor ALFREDO SALOMON, domiciliado en esta ciudad, calle Florida N° 430, que en los autos del rubro, que tramita el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y QUINTA NOMINACION se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Veintinueve de setiembre de 1958.— Atento lo solicitado, prorrogase para el día 20 de octubre próximo a horas 10, la JUNTA DE VERIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS, con la prevención de que ésta se realizará con los que concurren cualquiera sea su número.— Notifíquese por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y El Tribuno" (Ley 11.719 art. 13 inc. 3ª y Decreto N° 1.793/56" J. Gómez Augier.  
Humberto Añas D. Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.  
e) 13/10 al 17/10/58

**SECCION COMERCIAL**

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

**N° 2400 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.—** Conforme Ley 11.867 comunicase disolución de "Alvarez y Rúa S. R. L., con domicilio comercial en Cornejo 375 Tartagal, haciéndose cargo activo y pasivo de la misma Estanislao Alvarez.— Oposiciones calle Cornejo 375 Tartagal.— TARTAGAL, octubre 8 de 1958.  
e) 13/10 al 17/10/58

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

**N° 2394 — TRANSFERENCIA.**  
Se comunica que FAMOGA C. é I., con domicilio en República de Siria 1177 de esta Ciu-

dad de Salta, integrada por los Señores Pedro Néstor Bettella, Luis Bettella, Hugo Zamarian, Armando Luis Zamarian y Hugo Norberto Zamarian, dedicada a fábrica de mosaicos calcáreos y graníticos y anexos, será transformada en FAMOGA C. é I., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Para oposiciones calle España 402.— Luis Eduardo Pedrosa — Conclador Público Nacional.

e) 13/10 al 17/10/58

**SECCION AVISOS ASAMBLEAS**

**N° 2430 — FEDERACION DE MAESTROS CATOLICOS —** Citase a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a horas 11, en el Arzobispado, España 596 para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura de la Memoria y Balance.
  - 2º) Renovación de la Comisión Directiva
- Salta, octubre 13 de 1958.

AURELIA M. J. PUCCI  
Presidenta

ANA M. CORNEJO BAVIO  
Secretaria

e) 16/10/58

**N° 2429 — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — Caseros 745 — Salta — Teléfono 2593 — CONVOCA-TORIA.**

Conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades é Informe del Señor Síndico, correspondiente al XXVº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
- 3º Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar por terminación de mandato y Dr. Juan Antonio Urrestarazu que falleció; y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Robustiano Manero que terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes terminaron su mandato.

- 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. RAMON JORGE — Presidente  
DERGAM E. NALLAR — Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros N° 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.  
e) 15/10 al 21/10/58

**AVISOS**

**A LOS SUSCRITORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALL. GRAF. CARCEL PENITENC. SALTA